REPUBLICA DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR PENSIONES DE GRACIA CRM/GOM/fla.

MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON 0 2 DIC. 2009		
RECEPCION ()		
DEPART, JURIDICO		1
DELV. R Y REGISTRO) U	M
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C. P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V. O. P., U y T.		
SUB. DEP. MUNICIP.		
REFRENDACION		
REF. POR IMPUTAC. ANOT. POR IMPUTAC.	\$ \$	
DEDUC DTO.		
		,

MODIFICA: DECRETO SUPREMO Nº 743 de fecha 16.06.2008.

TOTALMENTE TRANSITADO

DECRETO SUPREMO Nº 816
SANTIAGO, 02 DE NOVIEMBRE 2009

VISTO HOY SE DECKETO LO QUE SIGUE

1° El Decreto Supremo de Interior N° 743 de fecha 16 de Junio de 2008, mediante el cual se otorgó por Gracia, una pensión equivalente a 0.75% de un ingreso mínimo mensual a don JORGE CELIN MANZUR DAMMON, facultando a doña Elvira Brunilda Dammon Donaire, madre del informado, para cobrar la pensión en su representación.

2° Que según antecedentes adjuntos, Jorge Celin Manzur Dammon, se encuentra en condiciones de cobrar su pensión y teniendo presente lo dispuesto en el Art. 32 N° 6 de la Constitución Política de Chile,

DECRETO

1.- DEJASE SIN EFECTO, la facultad de dofia Elvira Brunilda Dammon Donaire, RUT. 2.150.438-6, otorgada mediante Decreto Supremo Nº 743 de fecha 16 de Junio 2008.

2.- La Pensión de Gracia percibida por don JORGE CELIN MANZUR DAMMON, RUT. 6.353.464-1, será cobrada por el mismo.

ANOTESE, TOMESE RAZON Y COMUNIQUESE.

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPUBLICA

DMUNDO PEREZ YOMA

ANISTRO DEL INTERIOR

Saluda alle. a Ud. para su conocimiento

DISTRIBUCIÓN:

- Depto. Pensiones de Gracia
- Oficina de Partes
- Interesado

Moule Barrie

PATRICIO ROSENDE I VNCH

TOMADO PAZON
POR ORDEN DEL CONTRALOR
GENERAL DE LA REPUBLICA

SUBCONTRALOR